



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1984	Miércoles 29 de febrero	Número 50

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero actual, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, nivelado en 2.945.474.826 pesetas (dos mil novecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientas setenta y cuatro mil ochocientas veintiséis pesetas), así como las bases de ejecución del mismo, se exponen al público en la Dependencia de Intervención, por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante la Corporación, según dispone el artículo catorce-uno de la Ley 40/1981, de 12 de noviembre.

Burgos, 24 de febrero de 1984. —
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 536-82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Eduar-

do Izquierdo Pérez y su esposa doña Matilde García Gómez, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y precio del avalúo, de los bienes embargados a los demandados que luego se describirán.

Para el remate se han señalado las doce treinta horas del día veintisiete de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA SUSCRIPCIONES

En repetidos «Boletines Oficiales» de esta provincia, se ha interesado el pago del importe de la suscripción de referido «Boletín Oficial» del año 1984, que asciende a la cantidad de 4.000 ptas. anuales para los suscriptores PARTICULARES.

Como quiera que son varios los suscriptores que aún no han abonado dicha suscripción, se concede un plazo, que finalizará el día VEINTICINCO del próximo mes de marzo, pues transcurrido dicho plazo, se suspenderá el envío de los Boletines Oficiales, sin perjuicio de exigirse el importe de 1.500 pesetas, a que asciende la cuota del 1.º trimestre del año actual.

Los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que han autorizado a esta Diputación Provincial para el cobro de mencionada suscripción, deberán ABSTENERSE de remitir cantidad alguna, pues se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros que nos han indicado.

Burgos, febrero de 1984.

LA ADMINISTRACION

de propiedad, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Finca situada en la planta sexta, señalada con la letra A del edificio número cinco de la calle de Santiago (Barrio de Gamonal) de esta ciudad, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados y se compone de hall, pasillo distribuidor, salón, tres dormitorios, cocina, dos baños y dos terrazas. Dispone el inmueble y lo disfruta la vivienda de los servicios de agua caliente y calefacción centrales. Valorado en cuatro millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de febrero de 1984. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

1190.—4.710,00

Don Francisco Javier Cambón García; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 522-82, promovidos por Metálica, S. A., contra José Escribano Salamanqués, de Sevilla, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación de los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Una sierra de cinta, marca Claramunt de 90 centímetros, con su motor acoplado. Valorada en noventa mil pesetas.

Una máquina lijadora automática marca Antruñiano, con motor eléctrico. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de marzo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado que tiene su domicilio en Sevilla, León XIII, número 19.

Dado en Burgos, a 18 de febrero de 1984. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

1189.—3.285,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra doña María Asunción Ortega Andrés al número 274-83, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por cien del precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados, como de la propiedad de la demandada:

Vivienda del piso séptimo, mano centro derecha letra B de la casa número 16 y 18 de la calle Francisco Grandmontagne. Tiene su entrada por el portal 18 de la calle. consta de vestíbulo, baño, cocina, despensa, pasillo de distribución, comedor-estar y tres dormitorios, tiene una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados. Linda: frente, rellano pozo de escalera y patio de servidumbre; por la espalda, calle Francisco Grandmontagne, por la izquierda, vivienda letra A de la misma planta del portal 16 y por la derecha, casa número 20 de la misma calle. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor

total del inmueble de un entero veinticinco centésimas por ciento.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio por el que se anuncia la misma, que es el 75 por 100 del consignado en la escritura de constitución de la hipoteca; que sirve de tipo para esta subasta la suma de un millón ochocientas mil pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura que sea inferior a tal suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

1187.—6.480,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 670 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Luis Haro de Pablo y doña Juliana Álvarez Sanza, de Aranda de Duero, para efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el diez por cien del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º — Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso 1.º tipo B ubicado en la primera planta alta del edificio situado en la calle de Pizarro, señalado con los números 2 y 2 bis, en Aranda de Duero, con entrada por el portal núm. 2 bis. Ocupa una superficie construida de 107,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y tendedero. Linda: derecha entrando, con patio de luces y en parte con el piso tipo B de esta planta del portal número dos; izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta y portal; fondo, con patio de luces posterior y frente, meseta de escalera y con la calle de Pizarro o de su situación. Lleva como anejo el apartamento número 4 de esta vertical que ocupa una superficie de 13,1 metros cuadrados y linda: derecha entrando con el apartamento 1 de la vertical del portal núm. 2; izquierda con el apartamento núm. 3 de esta vertical.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,3 por 100 y se encuentra libre de arrendamiento.

Dado en Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

1186.—6.890,00

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 222-83, promovidos por el Banco Popular Español, S. A., contra D. Aquilino Valverde Jiménez y doña Ascensión Ortega Flores, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 27 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º — Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

1. Local comercial núm. 1 de la planta baja de la calle del Calvario, s/n., de 119,45 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.263, libro 288, fo-

lio 101, finca 20.962. Valorado en tres millones ochocientos ochenta mil pesetas.

2. Local comercial número dos de la planta baja de la calle del Calvario, s/n., de 27,09 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.263, libro 288, folio 104, finca 20.963. Valorado en ochocientos noventa mil pesetas.

3. Vivienda letra A mano izquierda, de la planta primera de la calle del Calvario, núm. 4, tiene una superficie de 61,37 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.263, libro 288, folio 110, finca 20.965. Valorada en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dichas fincas en la actualidad se encuentran señaladas con el número 46 de la calle del Romancero de esta ciudad.

Dado en Burgos, a 18 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

1188.—6.655,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Don Antonio Pablo Serna Cubillas, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia. — En Burgos, a 18 de febrero de 1984. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 7 de 1984, sobre estafa, en el que aparece como denunciante perjudicado, Manuel José Campo López, de 33 años de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Sanjurjo, núm. 35; y como perjudicado el mismo, como propietario del Hostal Victoria; y como denunciada Josefa Moreno Cruz, de 31 años de edad, casada, sus labores y vecina de Pamplona, calle Dormitalería, núm. 16-3.º; y como también denunciado Ricardo Grasa Marco, de 34 años de edad, casado y con domicilio último en Sierra de Luna (Zaragoza), y hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimien-

to ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Ricardo Grasa Marco, como autor responsable de una falta de estafa, del art. 587-3.º del Código Penal, ya definida, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas procesales, y a que indemnice al perjudicado Manuel José Campo López, en la cantidad de dieciocho mil cincuenta pesetas; y asimismo debo condenar y condeno a la inculpada Josefa Moreno Cruz, como autora responsable también de una falta de estafa del mismo artículo 587-3.º del Código Penal, también definida, a la pena de quince días de arresto menor, al pago de la mitad de las costas procesales, y a que indemnice al mismo perjudicado Manuel José Campo López, en la cantidad de veintiuna mil setecientas cincuenta pesetas, devengando ambas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sean totalmente ejecutadas en favor del acreedor, el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— El Juez, firmado: Ilegible. — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Y para que conste y notificación a los denunciados, hoy en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de febrero de 1984. — El Secretario, Antonio Pablo Serna Cubillas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Distrito núm. uno de los de Burgos, dictada en autos número 1983/83, siendo perjudicados José Manuel Ferreira Marmelo, Víctor Bernárdez Fernández y Manuel Xavier, y como denunciado Raimund Stadlair, todos hoy en ignorado paradero, se emplaza a todos los anteriormente relacionados como partes, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de

Instrucción núm. uno de los de esta capital de Burgos, a usar de su derecho, si les conviniere, en la apelación contra la sentencia dictada en el citado juicio y que ha sido admitida en ambos efectos para ante dicho Juzgado superior, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a todas las partes arriba relacionadas, por encontrarse en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 20 de febrero de 1984. — El Secretario Judicial, Antonio Pablo Serna Cubillas.

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Juan José Calvo Serraller, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha librada en el juicio de faltas seguido con el número 510 de 1983, sobre falta de hurto, contra José Antonio Gutiérrez Córdoba, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Plaza de la República Argentina, núm. 165, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se requiera a dicho penado, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo el pago de la tasación de costas que ha sido declarada firme y que asciende a la cantidad de 3.280 pesetas o en otro caso remita a este Juzgado su importe y al propio tiempo extinga los cinco días de arresto menor que como pena le ha sido impuesta al mismo. Asimismo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al penado José Antonio Gutiérrez Cór-

doba, expido la presente en Burgos, a 14 de febrero de 1984. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 533-83, se acordó emplazar a Jean Gaussou, de 66 años de edad, jubilado, casado y vecino de Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de cinco días acuda a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido si le conviniere.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 20 de febrero de 1984. — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 712-83, contra Said Tahiri, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Aranda de Duero, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 712-83, por el señor don José Luis Díaz Roldán, Juez de Distrito de esta Villa, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Said Tahiri, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa —con un día de arresto sustitutorio por cada fracción de mil que resulte impagada— a que

indemnize a Enrique Inchausti Hici, en la suma de 651.598 pesetas y al pago de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Said Tahiri, residente en Francia, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Aranda de Duero, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias número 130/83, D. Dolos Ley 10/80, se cita y llama al acusado Angel Rodríguez Fernández, natural de Santafacalla (Santander), hijo de Angel y Beatriz, de 34 años de edad, de profesión agente comercial y que tuvo su domicilio en Basauri, Plaza Marqués de Estella, núm. 4, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Villarcayo (Burgos), para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y a los miembros de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura de inculcado inculcado, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo, a 20 de febrero de 1984. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 65/83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor D. José Manuel Villar González, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 65/83, seguidos a instancia de D. Arsenio Sáenz de Miera Pérez-Camino, mayor de

edad, Abogado y vecino de Madrid, dirigido por el Letrado D. José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representado por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia contra D. Félix Goirigolzarri Garaizar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao; D. Pedro Llana Olea, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Bilbao, dirigidos por el Letrado D. Diego Manrique Martínez y representados por el Procurador D. Antonio González Peña y contra la Compañía de Seguros Magerit, Mutualidad de Seguros Generales, con domicilio social en Madrid, que ha sido declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación de Gan Incendios, Accidentes, Compañía Francesa de Seguros y Reaseguros, Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos, contra Félix Goirigolzarri Garaizar y D. Pedro Llana Olea, representados por el Procurador don Antonio González Peña y contra la Compañía de Seguros Magerit, Mutualidad de Seguros Generales, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar en forma solidaria a la parte actora, la cantidad de doscientas setenta y siete mil ciento ochenta pesetas, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido la presente en Villarcayo, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1155.—4.910,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Dña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias 9 de 1978, se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 22 de junio de 1978, para la busca y captura de Ricardo Rodríguez Quintana.

Dado en Briviesca, a 20 de febrero de 1984. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

ZARAGOZA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Ilmo. Sr. D. Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia núm. uno de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1984 a las diez horas de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (silo en Plaza de Nuestra Señora del Pilar, núm. 2-2.ª), la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 780 de 1982, seguido a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Pieró, contra «Ferrofabril, S. A.», domiciliada en Burgos, Avda. del Generalísimo, núm. 3.

Urbana. — En término municipal de Burgos, al pago de Reventón, que comprende una nave industrial, un edificio para oficinas y terreno destinado a espacio libre. Ocupa todo una extensión superficial de 11.386 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se destinan 2.440 metros a la nave, 225 metros cuadrados al edificio de oficina, y el resto al terreno o espacio libre. Linderos: Norte, lindero alto; Sur, camino Villanquejar; Este, fábrica de colas, y Oeste, camino de la granja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.147, libro 207, folio núm. 147, finca 13.962.

Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecara están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda rubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza, a 16 de febrero de 1984. — El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández. — El Secretario (ilegible).

1193.—6.750,00

H A R O

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

Carlos Cediell Villalba, nacido en Albares (Guadalajara), el día 17 de mayo de 1943, hijo de Julián y de Nicasia, casado, industrial, con último domicilio en Miranda de Ebro, en c./ Paseo de Carrancha, núm. 8. y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Haro (La Rioja), para recibirle declaración sobre las diligencias previas número 335 de 1983, que se le sigue, sobre firma de cheque sin fondos.

Dado en Haro, a 17 de febrero de 1984 — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Ana María Prieto Arribas, nacida el 16-11-66, en París (Francia), hija de Luis y María Magdalena, soltera, estudiante, con D. N. I. nú-

mero 13.125.163, y que tuvo su domicilio en esta ciudad, Arzobispo Pérez Platero, 2, 5.º, A, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 2.141 de 1983.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3

Cremilda Da Conceicao Pereira, vecina de París, c./ 16 Rue Gay Lussac, para que el día 28 de marzo y hora de las 10,40 comparezca en la sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 163/84, que se le sigue por imprudencia con daños.

Juan Gabriel Sánchez González, actualmente en ignorado paradero, para que el día 4 de abril y hora de las 11,20, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 836 de 1983 que se le sigue por supuesta falta de estafa.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

José Pereira Amado y responsable civil Kieper Louis, súbditos de Luxemburgo, y hoy en ignorados paraderos, para que el día 13 de marzo próximo y hora de las 6,15 de la tarde, comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 16 de 1984.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 544 de 1983 interpuesto por el Ayuntamiento de Buniel, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de

fecha 20 de octubre de 1983, que desestima la reclamación de daños y perjuicios formulada por el citado Ayuntamiento, por los sufridos en coto de caza afectado de expropiación, con motivo de las obras del Proyecto T-7-BU-338 «Nueva Carretera, Vía de Circunvalación de Burgos, Autopista del Norte. Tramo Buniel-Burgos».

Número 67 de 1984, interpuesto por don Manuel Feijoo de Freixo, casado, Médico, vecino de Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 22 de diciembre de 1983, desestimatoria de los recursos de alzada formulados por el recurrente citado, contra resolución presunta y resolución expresa de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 4 de febrero de 1983, sobre adjudicación de una plaza de Jefe de Sección de Neurología de la Residencia Sanitaria «Almirante Vierna», de Vigo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1984. El Secretario, L. Vaquero. - V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

R. I.: 2.954. Exp.: 39.236. F.: 1.591. Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las ins-

talaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

— Instalación: Línea a 5 KV. (preparada para funcionar a 20 KV), de 66 m. de longitud, con origen en la línea general a San Pelayo y final en el Centro de transformación «Urbanización Barcenilla», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 50 KVA. de potencia y relación 5.000/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 30 de enero de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

1194.—2.850,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Reclamaciones al Censo Electoral

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del vecindario en general, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de la Orden del 10 de enero del presente año del Ministerio de Economía y Hacienda, que, a partir del día 24 del presente mes y hasta el día 9 del próximo mes de marzo, quedan expuestas al público las listas provisionales del Censo Electoral Ordinario y Especial, referidos al 31 de marzo de 1983, para admisión de reclamaciones, en las dependencias de la Sección de Estadística y Quintas de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de febrero de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Arquitecto Superior de la plantilla orgánica de funcionarios de esta Corporación, y composición del Tribunal calificador de dicho concurso.

Admitidos

1. D. Juan Carlos González Eguiluz.
2. D.ª M.ª Luisa Haro Alvarez.
3. D. Rafael Beca Delafuente.
4. D.ª Sara de la Mata Medrano.
5. D. José M.ª Carazo Chico.
6. D. Juan M.ª Anduiza Gorbeña.
7. D. Jesús Tomás María Serna Iglesias.
8. D.ª María Isabel Roldán Vendrell.
9. D. Luis López de Armentía Orbe.

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Don Juan Monjó Carrió, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, y como suplente don Luis Moya González; don José Luis García Gallardo Martín-Cobos, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos, y como suplente don Jesús Arribas Herrera; don Francisco Barrios González, Arquitecto Municipal; don Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente don Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; Secretario: don José Luis Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Orden de actuación según sorteo público celebrado el día 20 de febrero del presente año, a las doce horas de la mañana.

1. D.ª María Isabel Roldán Vendrell.
2. D.ª M.ª Luisa Haro Alvarez.
3. D. Juan María Anduiza Gorbeña.
4. D. Juan Carlos González Eguiluz.
5. D.ª Sara de la Mata Medrano.
6. D. José M.ª Carazo Chico.
7. D. Jesús Tomás María Serna Iglesias.
8. D. Luis López de Armentía Orbe.
9. D. Rafael Beca Delafuente.

Asimismo, se señala el día 21 de Mayo del presente año, para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio, número 1, a las diez horas de la mañana.

Burgos, a 21 de febrero de 1984. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por doña Ascensión Díez Mata, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en la Avda. de los Reyes Católicos núm. 32, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones y exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid número tres, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 14 de febrero de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1198.—2.595,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de noviembre de 1983, acordó por unanimidad aprobar las tarifas para el suministro de agua a domicilio, a partir del primero de enero de 1984, y que son las siguientes:

Los 7 metros cúbicos primeros de agua al mes, a razón de 8 pesetas el metro cúbico.

De 7 a 10 metros cúbicos, éstos 3 metros cúbicos a razón de 10 pesetas el metro cúbico.

De los 10 metros cúbicos en adelante, a razón de 15 pesetas metro cúbico.

Por cada acometida que se solicite a partir del día 8 de noviembre de 1983, pagará el interesado 15.000 peestas.

Lo que en cumplimiento de la normativa legal vigente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, por espacio de quince días hábiles.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pinilla Trasmonte, 18 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Bustillo de Villarcayo

La Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión extraordinaria correspondiente al día 17 de octubre de 1983, con la totalidad de los vecinos que componen la misma, se acordó aprobar el proyecto de obra de reforma del Cementerio de esta localidad con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Guillermo Diestro, a los efectos de su inclusión en el Plan Provincial de 1983 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Por ello, por razón de urgencia se concede un plazo de 15 días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bustillo de Villarcayo, 20 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Aprobado por este Ayuntamiento el Patrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos a motor correspondiente al año 1984, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones si las hubiere.

Merindad de Valdeporres, a 17 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Arlanzón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo, de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arlanzón, a 20 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la licitación. — La contratación mediante concierto directo

del suministro, con destino a la Policía Municipal, de 90 revólveres, 50 fundas para los mismos, 90 grilletas y 50 defensas de cuero.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 2.500.020 pesetas para los revólveres, 139.950 pesetas para las fundas de los mismos, 279.990 pesetas para los grilletas y 75.000 pesetas para las defensas de cuero, todos ellos a la baja.

Presentación de proposiciones. — En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento hace las trece horas del décimosegundo día hábil contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Otros detalles. — El expediente junto con los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y técnicas, modelo de proposición, importe de las fianzas provisionales, etc. se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación a disposición de los señores contratistas.

Burgos, a 20 de febrero de 1984. El Alcalde, José María Peña San Martín.

1195.—3.980,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-140-045299-0. Of. de Roa de Duero.

3000-183-424177-9. Of. de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1179.—1.000,00